



A37-WP/365
EX/79
2/10/10

ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

PROYECTO DE TEXTO PARA EL INFORME SOBRE LA CUESTIÓN 22

El texto adjunto sobre la cuestión 22 se presenta al Comité Ejecutivo para que lo examine.

Cuestión 22: Otros asuntos de política de alto nivel que han de ser considerados por el Comité Ejecutivo

22.1 En su quinta sesión, el Comité examinó la nota WP/237 presentada por Arabia Saudita, China, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia, Túnez y Venezuela. En la nota se informaba sobre las repercusiones negativas de la actual política de la OACI sobre servicios de idiomas, encaminada a reducir considerablemente la financiación de la Subdirección de idiomas y publicaciones (LPB) y alcanzar hasta un 60% de contrataciones externas de la traducción. En la nota se proponían medidas para restituir el principio de multilingüismo en la OACI en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas.

22.2 El Comité acogió con satisfacción la nota, observando el énfasis que se había puesto en la importancia de los servicios de idiomas para la OACI, especialmente cuando se trata de documentos de fondo tales como las normas y métodos recomendados. La nota se respaldó también por el hecho de subrayar la importancia del multilingüismo en un organismo internacional multilateral tal como la OACI.

22.3 Con todo, se señaló que algunos de los requisitos propuestos en la nota ya estaban consignados en el Anexo 5 del Presupuesto para 2011-2012-2013, sobre el cual se había llegado a un acuerdo unánime en la Comisión Administrativa y que se remitiría a la Plenaria. Se señaló asimismo que algunas de las medidas propuestas redundarían en una microgestión de la Organización o recargarían los recursos de la OACI, por lo que deberían modificarse. En consecuencia, el Comité convino en examinar la resolución propuesta centrándose en los requisitos destinados a mejorar el control de la calidad dentro de la Organización.

22.4 Habiendo examinado la nota WP/237, el Comité propuso que, con miras a mejorar la política de la OACI sobre servicios de idiomas, la Asamblea adoptara la siguiente resolución:

Resolución 22-...: Política de la OACI sobre servicios de idiomas

Considerando que la provisión de niveles adecuados de servicio en los idiomas de trabajo de la OACI, en cumplimiento de las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea, reviste suma importancia para la difusión a escala mundial de la documentación de la OACI, en particular las normas y métodos recomendados (SARPS), y para el adecuado funcionamiento de la Organización y sus órganos permanentes;

Considerando que es esencial que se mantengan la paridad y la calidad de los servicios en todos los idiomas de trabajo de la OACI; y

Considerando que es vitalmente importante asegurar una interpretación uniforme y armonizada de las publicaciones de la OACI por parte de todos los Estados contratantes en todos los idiomas de trabajo de la Organización, con objeto de preservar la seguridad operacional y la seguridad de la aviación civil internacional y atenuar las repercusiones de la aviación en el medio ambiente;

La Asamblea:

1. *Reafirma* que el multilingüismo constituye uno de los principios fundamentales para que la OACI logre sus objetivos en calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas;
2. *Reafirma* sus anteriores resoluciones relativas a la consolidación de los idiomas de trabajo de la OACI;
3. *Reconoce* que los servicios de idiomas son parte integrante de todos los programas de la OACI;
4. *Resuelve* que la paridad y la calidad de los servicios proporcionados en todos los idiomas de trabajo de la OACI sean el objetivo continuo de la Organización;
5. *Resuelve* que la introducción de un nuevo idioma no afecte al nivel de los servicios proporcionados en los otros idiomas de trabajo de la Organización;
6. *Resuelve* que el Consejo continúe supervisando los servicios de idiomas, que serán objeto de examen;
7. *Pide* al Secretario General que elabore e implante un sistema de gestión de la calidad en la esfera de servicios lingüísticos, con sujeción a la disponibilidad de recursos;
8. *Pide* al Secretario General de la OACI que se adhiera a las mejores prácticas de las Naciones Unidas en materia de servicios de idiomas;
9. *Invita* a los Estados miembros que representan los idiomas de trabajo de la OACI, si así lo desean, a apoyar a la OACI mediante el establecimiento de centros oficialmente reconocidos de traducción de las publicaciones de la OACI y el préstamo de personal competente a la Secretaría de la Organización, incluidas las Oficinas regionales, para reducir el volumen de trabajo atrasado y apoyar los eventos especiales; y
10. *Declara* que la presente Resolución reemplaza a la Resolución A31-17 de la Asamblea.